

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de abril de dos mil veintidós

Rad. 2015-00227

Se ordena que por secretaría se expida la certificación que requiere el apoderado judicial de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1f0e338b95fa949bd904fd434aa43869f6c546a3dd26f5e76e2db8aeb91206**

Documento generado en 27/04/2022 05:34:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>